

«BERROZANAS»

En la página 2.574, columna 1.^a, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 10.^a, donde dice:

«SAHCHEZ»

Debe decir:

«SANCHEZ»

En la página 2.574, columna 1.^a, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 24.^a, donde dice:

«TOROSIO»

Debe decir:

«TOSORIO»

En la página 2.574, columna 1.^a, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 25.^a, donde dice:

«TOROSIO»

Debe decir:

«TOSORIO»

En la página 2.574, columna 5.^a, correspondiente a NIF, en la línea 27.^a, donde queda el espacio en blanco.

Debe decir:

«19844194R»

En la página 2.575, columna 2.^a, correspondiente a Domicilio, en la línea 4.^a, donde dice:

«BANLLOCH»

Debe decir:

«BENLLOCH»

En la página 2.575, columna 1.^a, correspondiente a Nombre/Razón Social, en la línea 9.^a, donde dice:

«PRENSADOS LOZANO RAMIREZ S.L. *»

Debe decir:

«PRENSADOS LOZANO RAMIREZ, S.L. (+)»

En la página 2.575, columna 5.^a, correspondiente a NIF, en la línea 22.^a, donde queda el espacio en blanco.

Debe decir:

«B10136364»

En la página 2.575, columna 5.^a, correspondiente a NIF, en la línea 27.^a, donde dice:

«A10045904»

Debe decir:

«B10045904»

Mérida, 30 de junio de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 8 de julio de 1997, sobre trámite de audiencia a F. y A. INFOGRAFIA, S.A.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente P08964 «F. y A. INFOGRAFIA, S.A.» sobre Concesión de intereses de préstamos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 15-7-94, por la que se le concedió una subvención de 3 puntos de interés al préstamo a formalizar en la línea de Activo Fijo, cuyo importe no será superior a 15.000.000 de Ptas., como resultado de aplicar un porcentaje del 45% a la inversión aprobada de 33.668.000 Ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 26-8-95 (un año contado desde la fecha de formalización del préstamo), tal como se le indicaba en Resolución de fecha 15 de julio de 1994.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 11.b) del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida».

Mérida, 8 de julio de 1997.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la de 2 de junio de 1997, a efectos de notificación a la empresa «Promociones y Construcciones de Andalucía, S.A.».